

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN N° 392 /

RADICADO: 27001 33 33 002 2017 00328 00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO EMANADO DE SENTENCIA
DEMANDANTE: DORA MILAN DE DIAZ
DEMANDADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante sentencia No. 160 del 2 de octubre de 2020, que resolvió:

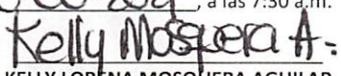
“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 140 del 31 de julio de 2018 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, mediante la cual declaró no probadas las excepciones propuestas, ordenó seguir adelante la ejecución y practicar la liquidación del crédito dentro del proceso ejecutivo adelantado por la señora DORA MILAN DE DIAZ contra la CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL, CAJANAL, HOY LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP), por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNO: CONDENESE en costas de segunda instancia a la parte ejecutada, es decir, la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales-UGPP, a favor de la ejecutante. Fíjese como agencias en derecho, el cinco por ciento (5%) de las pretensiones reconocidas. En firma la presente providencia, por el a quo, REALICESE la liquidación correspondiente.”

Ejecutoriada la presente providencia, continúese con el trámite procesal correspondiente, previa anotación y registro en TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. <u>26</u> . De hoy, <u>16-06-2021</u> , a las 7:30 a.m.  KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaría
--